Municipalidad Provincial Sánchez Carrión
Huamachuco

"Muy Ilustre y Fiel Ciudad – Tierra Clásica de Patriotas"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION
DOCUMENTO ELABORADO
Fecha: 12 DIC 2016
ABOGADO MARTIN GAVIDIA NAVARRO
SECRETARIO GENERAL

"Año de la consolidación del mar de Grau"

Acuerdo de Concejo N° 136-2016-MPSC

Huamachuco, 12 DIC. 2016

VISTOS; El Oficio N° 024-2016-MPSC-SR- CENVPAR y Dictamen 020-2016-CENVPAR/MPSC, de la Comisión Especial de Nomenclatura de Vías Públicas y Áreas de Recreación y Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 023, de fecha 06 de Diciembre del 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 5º del Decreto Supremo Nº 04-95-MTC, Reglamento de Nomenclatura Vial y Áreas de Recreación Pública, una de las atribuciones de la Comisión de Nomenclatura, es pronunciarse sobre las propuestas de nomenclatura presentadas por los vecinos, urbanizadores e instituciones diversas a través de las Municipalidades Distritales, igualmente pronunciarse respecto a propuestas de nomenclatura originadas en las Municipalidades Distritales o en la misma Municipalidad Provincial;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 093-2015-MPSC de fecha 05 de octubre del 2015, se Conforma la Comisión de Nomenclatura de las vías públicas y de las áreas de recreación pública de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión;

Que, mediante el Dictamen del visto, la Comisión de Nomenclatura de las vías públicas y de las áreas de recreación pública de la Municipalidad Provincial Sánchez Carrión, informa que habiendo obtenido el resultado positivo del Área Usuaria, sobre el reconocimiento y actualización de nomenclatura de las vías de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8º, del Capítulo III, de la clasificación de las vías, del Decreto Supremo Nº 04-95-MTC Reglamento de Nomenclatura Vial y Área de Recreación Pública, su comisión ha aprobado la solicitud de reconocimiento de vías de la ciudad, de acuerdo al expediente presentado por el CEPPLAN, solicitando se incluya en sesión;

Que, mediante Sesión del Visto, el Pleno por unanimidad ACORDÓ: Reconocer la denominación de vías públicas al Pasaje San Agustín, Pasaje San Isidro, Pasaje Los Pantanos y Prolongación Jirón Florencia de Mora ubicados en la Junta Vecinal N° 05 Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión La Libertad

Estando a los considerandos precedentes, con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica y Centro Provincial de Planeamiento Territorial, en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, con dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo;

ACORDÓ:

Artículo 1º: **RECONOCER** la denominación de vías públicas al Pasaje San Agustín, Pasaje San Isidro, Pasaje Los Pantanos y Prolongación Jirón Florencia de Mora ubicados en la Junta Vecinal N° 05 Distrito de Huamachuco, Provincia de Sánchez Carrión La Libertad

Artículo 2º: **NOTIFICAR** el presente Acuerdo a las partes interesadas y a las áreas pertinentes de la Municipalidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SANCHEZ CARRION
AREA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
13 DIC. 2016
Registro: 965 Folios: 01
Firma: Kuf Hora: 03:07 p

MUNICIPALIDAD PROV. SANCHEZ CARRION
ALCALDIA
HUAMACHUCO

Mg. Carlos Arturo Rebaza López
ALCALDE